

## **Por impedir una recta administración de justicia, denunció Benítez Rivas**

### **FISCAL DE LA NACIÓN HABRÍA COMETIDA INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN**

Benítez consideró que la Fiscal de la Nación habría cometido una infracción al art. 159 de la Constitución, lo cual podría dar lugar a que la inhabiliten por 10 años en el ejercicio de la función pública, puesto que, como titular de la acción penal su obligación es velar por una recta administración de justicia y no impedir que sus inferiores jerárquicos cumplan con la ley. Y menos amenazarlos por formalizar denuncias penales como en el caso del extraño salvataje del Banco Wiese.”

El congresista anunció que respaldará cualquier denuncia constitucional que se presente por estos hechos que fueron públicamente denunciados por un importante medio de comunicación. Ya que es obligación del Parlamento velar por el respeto a la Constitución y por que se sancione a los infractores.

Finalmente, Benítez recordó que no es la primera vez que Calderón comete conducta funcional e infracción a la Constitución ya que anteriormente se negó a denunciar a los miembros del Consejo Supremo de Justicia Militar, y adulteró se fecha de nacimiento en diversos documentos públicos y privados de manera escandalosa.

Lima, 16 de febrero de 2005

PRENSA GRUPO PARLAMENTARIO FIM  
Celular 9944 4549 Telefax 3117538